

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales por las Consejerías y Secciones de Empleo y Seguridad Social en el exterior, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se detallan las novedades legislativas más importantes en los ámbitos de seguridad social, mercado laboral y relaciones laborales; de **Bélgica** se publica información sobre un estudio acerca del tejido empresarial durante el año 2011, que ha sido muy positivo en lo que se refiere a la creación de empresas; de **Francia** se publican dos documentos: el primero informa de la cumbre social sobre el empleo convocada por el Presidente Sarkozy para proponer a los interlocutores sociales un conjunto de medidas en materia de empleo; el segundo informa del nuevo programa de reformas anunciado por el Presidente en una intervención transmitida por televisión; de **Italia** se incluyen dos artículos: el primero con comentarios generales sobre la situación actual del país; el segundo presenta los datos demográficos actualizados publicados por el ISTAT; de **Países Bajos** se publican dos artículos: el primero informa de la entrada en vigor de importantes cambios que afectan a gran parte de la población, como el subsidio por cuidado de hijos y el seguro básico de salud; el segundo analiza la situación económica del país; de **Grecia, Reino Unido y Rumanía** se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de Francia se incluye un artículo sobre la protección social de los empleados de hogar; de **Italia** se explican algunos aspectos y consecuencias de la última reforma del sistema de pensiones; de **Países Bajos** se publica un artículo sobre la actualización del salario mínimo legal y de la pensión general de vejez.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican cuatro artículos: el primero recoge los datos oficiales sobre el mercado de trabajo en enero; el segundo analiza la oferta de empleo en el mismo mes, a partir del índice de empleo de la Agencia Federal de Empleo; el tercero expone el beneficio que ha supuesto para el mercado laboral el auge económico en 2011; el último trata sobre el potencial desaprovechado que representan las mujeres debido a la falta de posibilidades de conciliación familiar; de **Bélgica** se incluyen las estadísticas laborales del mes de enero; de **Canadá** se publica un artículo sobre la situación del empleo en el mes de enero; de **EE.UU** se publican dos artículos: el primero muestra las estadísticas del mercado de trabajo del mes de enero, en el que se generaron 243.000 puestos de trabajo, situándose la tasa de desempleo en el 8,5%; su nivel más bajo en los últimos tres años; el segundo es un informe de la Oficina de la Mujer del Departamento de Trabajo de EE.UU. sobre la guía de empleos verdes para la mujer; de **Francia** se publica un informe sobre el procedimiento de despido de los trabajadores “seniors”, que tiene unas reglas específicas; de **Grecia** se publican los datos de la encuesta mensual sobre población activa, con datos de octubre de 2011; de **Países Bajos** se añaden dos artículos: el primero sobre la situación del mercado de trabajo; el segundo sobre la política de Holanda frente al desempleo juvenil; de **Reino Unido** se publican asimismo las estadísticas referidas al trimestre septiembre-noviembre.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Bélgica** se publica un artículo sobre las diferentes condiciones de trabajo entre obreros y empleados, una de las principales peculiaridades del mercado laboral belga; de **Francia** se incluye un informe sobre los diferentes permisos y ausencias a los que tiene derecho el trabajador; de **Italia** se incluyen dos trabajos: el primero se refiere a la pérdida de poder adquisitivo de los salarios, que se encuentran en el nivel más bajo desde 1995; el segundo muestra las posiciones del Gobierno y de los agentes sociales ante la reforma laboral que deberá

definirse antes de finales de marzo; de **Países Bajos** se incluyen dos artículos: el primero explica las características básicas que deben reunir los contratos temporales; el segundo informa de la propuesta que el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo presentará ante el Congreso con la finalidad de prolongar la vigencia de los contratos temporales hasta un período entre siete y diez años; de **Reino Unido** se publica un artículo sobre las propuestas del Gobierno británico para poner freno a las retribuciones excesivas de algunos directivos de empresas en el sector privado.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Italia** se informa sobre la integración de los alumnos con discapacidad en las escuelas primarias y secundarias de primer grado, a partir de una encuesta del Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación; de **Países Bajos** se publica un artículo sobre la Ley de Trabajo y Apoyo a los jóvenes discapacitados (Wajong), ya que el Gobierno estima que una cuarta parte de personas que reciben esta prestación trabaja pero que al menos la mitad estaría en condiciones de hacerlo.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Italia** se inserta información sobre la polémica tasa para la renovación del permiso de residencia, que podría ser revisada; de **Países Bajos** se publican dos artículos: el primero informa de las migraciones producidas en este país en el año 2011, en el que aumentaron tanto las cifras de emigrantes como de inmigrantes, según la Oficina Nacional de Estadística; el segundo aborda el endurecimiento de la normativa relativa al trabajo de los extranjeros a partir de julio de 2011, con directa relación a la situación del mercado de trabajo y con una especial referencia a las estadísticas de la población española en Países Bajos.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, publicados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.